

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Denominación del título	MASTER UNIVERSITARIO EN GESTION SANITARIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS (UFP-C)
Menciones / Especialidades	No
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	A distancia

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo – 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C/ Granadera Canaria, 2. Edificio Granadera Canaria - 3.ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se trata de la primera Renovación de la Acreditación de este Máster de 60 ECTS implantado en el curso 2018/19. El título se estructura en dos semestres de 30 ECTS, cada uno, con nueve asignaturas obligatorias y un TFM de 12 ECTS.

La implantación del plan de estudios se corresponde, en términos generales, con lo establecido en la Memoria Verificada (MV) del título y permite que el estudiantado alcance los objetivos y las competencias previstas. Sin embargo, deben considerarse algunos aspectos de mejora:

1. El Informe de Autoevaluación (IA) identifica algunas asignaturas como optativas cuando, según la MV, todas las asignaturas del título son obligatorias.
2. La información recogida en la página web del título y en las guías docentes de las asignaturas, incluido el TFM, sobre resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y contenidos de las asignaturas no se corresponde en su totalidad a los previstos en la MV del título.
3. Para algunas asignaturas, la bibliografía debe actualizarse.

El perfil de egreso no está definido en la MV, ni en la página web del título. No se han establecido procedimientos de revisión y actualización del perfil de egreso, aunque en el IA se indica que "la Universidad debe habilitar un procedimiento específico para la revisión del perfil de egreso que abarque procedimientos de consulta internos y externos, que se asumirá como compromiso para el siguiente curso".

No se han aportado evidencias que permitan valorar adecuadamente los mecanismos de coordinación del título ni su eficacia. Es necesaria la implementación de mecanismos de coordinación, de acuerdo con lo establecido en la MV, documentando adecuadamente su actividad e implementado un plan que permita su permanencia y mejora en el tiempo.

Las evidencias aportadas muestran que los criterios de admisión aplicados no se corresponden con los establecidos en la MV. Los requisitos de acceso incluidos en la página web del título no se corresponden con los incluidos en la MV. A partir de las evidencias



aportadas, se constata que han accedido al título personas tituladas cuya formación no guarda ninguna relación con la temática del Máster (como graduados o graduadas en Derecho o en Protocolo y Organización de Eventos). Debe concretarse mejor el perfil de acceso al título.

Las normativas de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos no son fácilmente accesibles desde la página web del título. Tampoco está disponible, o no es fácilmente accesible, la composición de la Comisión de Acceso y Admisión.

Se detectan discrepancias en la información sobre el número máximo de créditos a reconocer por experiencia profesional acreditada. En el IA se indica un máximo de 13,5 ECTS, mientras que en la MV es de 9 ECTS. Esta aparente discrepancia es, de momento, poco relevante, ya que hasta ahora ningún estudiante ha solicitado el reconocimiento de créditos por este concepto.

No hay evidencias de que se haya solicitado una modificación del título para resolver las diferencias existentes entre lo establecido en la MV y la realidad del título implantado.

Desde su implantación el número de estudiantes que ha accedido al título (17, 9 y 13, en los cursos 2018/19, 2019/20 y 2020/21, respectivamente) es muy inferior al número de plazas ofertadas (50) de acuerdo con la MV. A pesar del reducido acceso, no hay evidencias de que se hayan iniciado medidas para tratar de incrementar la matrícula.

No se presentan evidencias relativas al cumplimiento de la recomendación de especial atención incluida en el Informe Final de Verificación, en la que se indica "Aunque han modificado y redactado de nuevo todas las competencias generales y específicas sigue habiendo repeticiones y/o solapamientos. Entre otras, la competencia G8 es similar a la E1; las G16, G17 y G18 en su conjunto son similares a la E4 o E5. La G19 es Página 2 de 3 similar a la E6. Se recomienda revisar esta cuestión que será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título". Tampoco se hace ninguna alusión en el IA a la recomendación del Criterio 2: "Se recomienda ampliar la información relacionada con los procedimientos de consulta externos".

Según el Informe de Visita (IV), en la fase de audiencia se puso de manifiesto que existen algunas contradicciones entre los datos recogidos en la MV, en la página web del título y en el IA. Sería necesario solicitar una modificación del título para adaptarlo a su situación real. Además, debería unificarse la información en todos los documentos y en las evidencias de acuerdo con lo previsto en la MV.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con una página web propia, tanto en español como en inglés, con información relevante para los agentes implicados. Las personas responsables del título publican, en líneas generales, información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados. Existe un buzón de quejas y sugerencias a disposición del alumnado.

No obstante, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

1. La información relativa a la denominación del título no se corresponde con la MV. En la página web el título aparece como "Máster en Gestión Sanitaria por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)" en lugar de "Máster Universitario en Gestión Sanitaria por la Universidad Fernando Pessoa - Canarias (UFP-C)".
2. La información disponible para las asignaturas no es coincidente y corresponde a diferentes cursos académicos. En múltiples aspectos, la información disponible no se corresponde con lo incluido en la MV.
3. No se incluye información detallada sobre el TFM, en particular en lo referente a tutores o tutoras, y a la oferta de temas o líneas de trabajo.
4. La información sobre el profesorado es incompleta, por lo que no es posible relacionar su perfil formativo y su experiencia docente e investigadora con las materias que imparten.
5. No se encuentra información clara y fácilmente accesible sobre la dirección, gestión y coordinación del título, normativas (permanencia, acceso, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.), apoyo y orientación al estudiantado y servicios de asesoramiento y apoyo a estudiantes con necesidades específicas.
6. El perfil de ingreso está poco especificado y los criterios de admisión no se corresponden con lo especificado en la MV.
7. Aunque se incluyen indicadores de calidad del título, la información es incompleta. Así, algunos indicadores de satisfacción hacen referencia a la "asignatura", sin indicar su denominación concreta.
8. La información sobre los recursos electrónicos del título (por ejemplo, biblioteca virtual) es escasa.



9. Incluir un enlace a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la que se vincula el título.

A pesar de estas deficiencias, en la fase de audiencias, el estudiantado y las personas egresadas indicaron que no habían tenido dificultad para acceder a la información relevante del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Fernando Pessoa - Canarias tiene un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en el que se incluyen los procedimientos de recogida y análisis de la información para la mejora de la calidad de las titulaciones, no estando certificado, ni el diseño ni la implantación.

Del análisis de la información SAIC publicada en la página web, se considera que se ha de incluir la fecha de la actualización del documento (se especifica que es la Edición 2, pero no cuándo se ha llevado a cabo).

En cuanto a la implementación del sistema de calidad en el Máster evaluado, se destaca el funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, responsable de establecer las propuestas de mejora del título.

Se valora que, en la página web de la titulación, se hayan incluido los resultados generales de las encuestas de satisfacción y los índices de respuesta, ya que denota la transparencia del SAIC.

Por otro lado, para el adecuado funcionamiento del sistema, en aras a la mejora de la titulación, se deben analizar y mejorar los siguientes aspectos:

1. Se recomienda incluir en la página web del Máster la información de la media de la universidad en las encuestas de satisfacción, para poder analizar con mayor detalle los resultados obtenidos.
2. Se deben implementar sistemáticamente mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas y del colectivo empleador.
3. Del análisis de la información presentada, se denota que se especifican acciones de mejora, pero no están correctamente definidas y sistematizado su seguimiento. Se



recomienda que se desarrolle un documento en el que se especifiquen las acciones, los objetivos de su desarrollo, los agentes implicados y responsables, la temporalización, los indicadores para analizar su seguimiento y el grado de consecución. Dicho plan de mejora será público en la página web de la titulación para velar por la transparencia y accesibilidad del proceso.

Por último, del análisis de la información presentada se destaca que, para la adecuada toma de decisiones referentes a la titulación, se debe realizar un estudio más crítico de la información.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información aportada sobre el profesorado que participa en la docencia del título es contradictoria en función de las evidencias que se consideren, oscilando entre 11 y 14 docentes. Igualmente, la información aportada sobre el perfil del profesorado, incluyendo su categoría académica, es incompleta y contradictoria en función de las evidencias, lo que no permite valorar adecuadamente su adecuación al título.

En la misma línea, se detectan numerosas incongruencias relativas al profesorado que participa en el TFM (número, trabajos tutelados, vinculación al título, perfil, etc.), según se consulte el IA, la página web del título o las evidencias aportadas.

En su conjunto, se observan diferencias significativas (tanto en número como en estructura y perfil) entre el claustro docente aparentemente existente en la titulación y lo indicado en la MV. No hay evidencias de que se haya solicitado una modificación del título para resolver las diferencias existentes entre lo establecido en la MV y la realidad del título implantado.

No se aportan evidencias sobre las actividades del profesorado en investigación, desarrollo e innovación vinculadas a este título, ni sobre formación y actualización pedagógica.

La adecuación del personal docente del título, y su justificación, es especialmente relevante, ya que en el Informe de Verificación de ANECA, de 2107, se recomienda expresamente



"precisar la adecuación del profesorado con respecto a las materias a impartir, detallando su experiencia docente universitaria e investigadora. Esta cuestión será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título".

No se presentan evidencias relativas a la competencia del profesorado en el uso de las TIC y en la docencia virtual. Esto es especialmente importante considerando la modalidad de enseñanza y aprendizaje en que se oferta el título (virtual). En el IA se indica que la Universidad ha puesto en marcha actividades de formación para el PDI, sobre todo en aspectos tecnológicos y sobre tutorización del TFM. Se indica, además, la inclusión de una evidencia (E9) incluyendo los planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y la participación del profesorado. Sin embargo, esta evidencia no se incluye en el material aportado para la evaluación. Según el IV, en la fase de audiencia algunos docentes pusieron de manifiesto la dificultad que existe para conciliar la actividad docente y profesional con la formación en estos aspectos.

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de estudiantes y de las personas que egresan con el profesorado. En la fase de audiencias, las personas que egresan y el estudiantado indicaron que estaban satisfechos con el profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según el IA, el título no tiene personal de apoyo específico. Se aportan datos generales de la Universidad que, básicamente, coinciden con lo indicado en la MV.

El IA incluye información detallada sobre los medios materiales de la Universidad, que, en términos generales, coinciden con lo indicado en la MV. Atendiendo a la modalidad de enseñanza y aprendizaje del título (virtual), se describen en el IA los servicios informáticos y la plataforma virtual de los que se dispone y, en concreto, la herramienta de gestión y las características del Campus Virtual. En términos generales, estas instalaciones parecen adecuadas para el desarrollo de la docencia virtual y para asegurar la identidad del alumnado en los procesos de evaluación. La información relativa a los materiales didácticos de las asignaturas es escasa y no permite valorar su adecuación a las actividades



formativas a desarrollar y si permiten una adquisición adecuada de las competencias. Se incluye la descripción de una biblioteca digital, pero los recursos bibliográficos para un Máster de estas características no se describen suficientemente.

No se aportan datos de satisfacción de estudiantes y de las personas que egresan con los recursos materiales, en general, ni con la plataforma educativa y los materiales docentes, en particular. Según el IV, en la fase de audiencia se constató la satisfacción del estudiantado y de las personas que egresan con los medios materiales disponibles.

El IA describe las actividades llevadas a cabo, con carácter general en la Universidad, en relación con los servicios de apoyo y orientación académica y profesional puestos a disposición del estudiantado matriculado. Estas actividades coinciden, en términos generales, con lo indicado en la MV y se consideran adecuadas.

Este Máster no contempla acciones de movilidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De acuerdo con las evidencias aportadas, las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas están incluidas en las guías docentes disponibles en la página web. Para varias asignaturas, incluyendo el TFM, se han realizado modificaciones en las actividades formativas, en las metodologías docentes y en los sistemas de evaluación con respecto a lo indicado en la MV. Los sistemas de evaluación son, en términos generales, aunque con algunas modificaciones con respecto a lo establecido en la MV, adecuados para valorar los resultados de aprendizaje previstos. El IV indica que, en la fase de audiencia con el profesorado, se indicó que se habían introducido cambios para mejorar la adquisición de las competencias por parte del estudiantado. No constan evidencias de que se haya solicitado una modificación del título para actualizar estos aspectos.

Del análisis de las evidencias aportadas por la Universidad (indicadores del título y resultados académicos de las asignaturas), del IV se puede deducir que, en términos generales, los resultados de aprendizaje alcanzados son acordes con los objetivos del



programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES. Los TFM aportados como evidencias complementarias son, en términos generales, adecuados al nivel MECES 3.

No se aportan datos que permitan valorar la satisfacción del estudiantado, de las personas que egresan y de las que emplean con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Según el IV, en la fase de audiencia con estudiantes y con las personas que egresan se pudo constatar que la información relativa al TFM se ofrece demasiado tarde, al comenzar el segundo cuatrimestre, lo que dificulta su realización y genera sobrecargas de trabajo puntuales.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De acuerdo con las evidencias aportadas, los resultados de los indicadores del programa formativo (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) están de acuerdo con la previsto en la MV y, en términos generales, son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

A partir de las evidencias aportadas, se deduce que el grado de satisfacción general del estudiantado y del profesorado con el título es alta. No se aportan datos de satisfacción de las personas que egresan, ni de las que emplean.

El IA indica la necesidad de implementar mecanismos para evaluar otros aspectos de la titulación. También se indica que se realiza un análisis constante de los resultados de satisfacción obtenidos y se han establecido acciones de mejora como respuesta. Sin embargo, no se presentan planes para implementar nuevos mecanismos de evaluación, ni acciones de mejora derivadas de los datos obtenidos.

Según el IV, en la fase de audiencia, el equipo directivo indicó que se está llevando a cabo un estudio piloto sobre los cuestionarios y procedimientos de recogida de datos.

Según se indica en el IA, a partir del curso 2020/2021 se ha implantado un seguimiento de las personas que egresan con el fin de establecer su empleabilidad e inserción laboral y que, una vez implantados estos mecanismos, la Universidad asumirá un compromiso para



realizar las propuestas de mejora oportunas. Debe completarse este proceso mediante la publicación de los datos obtenidos en este seguimiento.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Deben atenderse las recomendaciones incluidas en el Informe Final de Verificación del título relativas a las competencias (Criterio 3) y a los procedimientos de consulta externos (Criterio 2).
- 2.- Deben revisarse los contenidos de las guías docentes de las asignaturas (competencias, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y contenidos) para asegurar su correspondencia con los previstos en la MV del título.
- 3.- Debe incluirse en la MV del título el perfil de egreso.
- 4.- Debe implementarse un procedimiento de revisión y actualización del perfil de egreso. Este debe incluir un seguimiento de las personas egresadas y el establecimiento de procedimientos de consulta internos y externos en los que participen todos los agentes implicados.
- 5.- Deben implementarse mecanismos de coordinación del título según lo establecido en la MV, así como un plan para su seguimiento y mejora.
- 6.- Deben revisarse los criterios de admisión aplicados, de acuerdo con lo establecido en la MV.
- 7.- Debe concretarse mejor el perfil de acceso al título.
- 8.- Debe revisarse el número de créditos reconocidos por experiencia profesional acreditada, de forma que el criterio aplicado se corresponda con lo establecido en la MV.
- 9.- Revisar la denominación de las asignaturas para que coincida con lo indicado en la MV del título.
- 10.- Revisar el despliegue temporal de la asignatura "Estadística Aplicada a las Ciencias de la Salud" para que se corresponda con lo establecido en la MV.
- 11.- Revisar los contenidos de las guías docentes de las asignaturas (competencias, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y contenidos) para asegurar su correspondencia con los previstos en la MV del título.



En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

12.- Mejorar, ampliar y unificar la información sobre el título a través de su página web atendiendo, sobre todo, a los siguientes aspectos:

- A. Homogeneizar la información disponible para todas las asignaturas (resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes, actividades de evaluación y contenidos), de manera que aparezca la información de los mismos cursos académicos y, en particular, del curso en vigor. Y que dicha información se corresponda a lo incluido en la MV.
- B. Aumentar la información pública sobre el TFM, en particular en lo referente a tutores o tutoras, y a la oferta de temas o líneas de trabajo.
- C. Completar la información (CV) para todo el profesorado.
- D. Incluir información clara y fácilmente accesible sobre la dirección, gestión y coordinación del título, normativas (permanencia, acceso, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.), apoyo y orientación al estudiantado y servicios de asesoramiento y apoyo a estudiantes con necesidades específicas. Incluir un enlace directo al Departamento de Orientación y Atención al Estudiante.
- E. Especificar mejor el perfil de ingreso y actualizar los criterios de admisión.
- F. Incluir una descripción del perfil de egreso.
- G. Completar la información relativa a los indicadores de calidad del título.
- H. Mejorar la visibilidad de los recursos electrónicos con los que cuenta el título.
- I. Incluir un enlace a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la que se vincula el título.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

13.- Debe revisarse el personal académico del título, tanto cuantitativa como cualitativamente, teniendo en cuenta lo establecido en la MV.

14.- Debe atenderse la recomendación del Informe Final de Verificación de 2017, relativa a la experiencia docente e investigadora, y a la adecuación del profesorado a las materias a impartir en el título.

15.- Deben aportarse datos sobre el grado de satisfacción de estudiantes y de las personas que egresan con el profesorado.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

16.- Deben aportarse datos sobre el grado de satisfacción de estudiantes, de las personas que egresan y de las que emplean con el proceso de enseñanza y aprendizaje.



En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

17.- Debe potenciarse y completarse la recogida de datos sobre la satisfacción de todos los agentes participantes con el fin de establecer las acciones de mejora que fueran pertinentes para adaptar el título a la realidad social en la que se enmarca.

Se entiende que el seguimiento de algunos de los aspectos indicados en este bloque implica la solicitud de una modificación del plan de estudios del título existente al organismo competente.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Actualizar la bibliografía de las asignaturas en las guías docentes.
- 2.- Implementar un plan de promoción que permita incrementar la matrícula de nuevos estudiantes.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

- 3.- Incluir la fecha de la actualización del documento del SAIC en la información pública del título.
- 4.- Sistematizar los mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas y de las personas empleadoras.
- 5.- Definir con precisión las propuestas de acciones de mejora y sistematizar su seguimiento, incluyendo el desarrollo de un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución. El plan de mejoras será público.
- 6.- Realizar un estudio sobre el estado del título desarrollando acciones de mejora concretas.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 7.- Aportar evidencias sobre las actividades del profesorado en investigación, desarrollo e innovación vinculadas a este título, así como sobre formación y actualización pedagógica.



8.- Atendiendo a la modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, especificar las competencias del profesorado en TIC y docencia virtual.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

9.- Ampliar la información relativa a los materiales didácticos.

10.- Obtener información sobre el grado de satisfacción de estudiantes y de las personas que egresan con la plataforma educativa y los materiales docentes empleados.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

11.- Optimizar y adelantar en el tiempo el acceso a la información relativa al TFM, con el fin de facilitar su realización.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

12.- Completar el proceso de valoración de la empleabilidad de las personas que egresan mediante la publicación de los datos obtenidos.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

